



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 19 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.304-1

VISTOS:

- 1).- Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 10 de Enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Parral y don Elías Esteban Badilla Parra.-
- 2).- El Decreto Exento N° 525 de fecha 01 de Febrero de 2013 que aprueba el contrato de prestación de servicios antes aludido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 805 de fecha 19 de Febrero de 2013 que rectifica el Decreto Exento N° 525.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 5).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 19.880.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 805 de fecha 19 de Febrero de 2013, se rectificó los numerales 1) y 3) del Decreto Exento N° 525 de fecha 01 de Febrero de 2013, en el sentido que se había señalado erróneamente la fecha del contrato y el ítem de imputación de gastos del referido contrato.-
- 2.- **Que**, se incurrió en un error involuntario al realizar las rectificaciones antes aludidas puesto que no existía error en el Decreto primitivo.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

DECRETO

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 805 de fecha 19 de Febrero de 2013, que rectifica el Decreto Exento N° 525 de fecha 01 de Febrero de 2013.-

2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 805 de fecha 19 de Febrero de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



AGG/crc

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO
- 6.- Personal
- 7.- Interesado



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL